I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001037

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos,

28 SEP. 2021

VISTOS:

El Ordinario Nº1000/164/2021; el Decreto Exento Nº202/944/2020; la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo Nº1.228, de 1992 del Ministerio del Interior, Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/944/2020, se adoptan medidas de orden administrativo y de funcionamiento del Municipio de Cerrillos, mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado por el Gobierno Central.

Que, en apego a las nuevas medidas de orden sanitarias anunciadas por el Gobierno Central, se ha instruido definir el número de servidores que deberían permanecer en el trabajo presencial para mantener el funcionamiento de las áreas críticas de este Organismo.

Que, debido a que el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe representa una situación de caso fortuito, se hizo imposible un contexto normal de evaluación de los funcionarios municipales para el proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2020-2021.

El informe de la Direccion Jurídica Nº1000/164/2021 y

La Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida en el dictamen Nº E11449 / 2020 que señala que corresponde al Alcalde en consideración a las excepcionales condiciones generadas por la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas con ocasión de ellas, la facultad para tomar decisiones de gestión, también extraordinarias, como sería la suspensión del proceso de calificaciones o su ejecución en forma remota.

DECRETO:

1. SUSPENDASE el proceso calificatorio correspondiente al periodo 2020-2021.

2. REITERESE las calificaciones obtenidas por los funcionarios en el proceso calificatorio del periodo 2019-2020 para el periodo 2020-2021.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto a todas las unidades municipales, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001037 /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CFBH/CUCH/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Municipal